



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber a:

Al representante legal o quien haga sus veces de Petro Inversiones Ltda. en
liquidación (Tercero Interesado)

Que:

- El 31 de agosto de 2018 la Sección Quinta de esta corporación profirió auto, con ponencia de la doctora Rocío Araujo Oñate dentro de la acción de tutela radicada bajo el No. 11001-03-15-000-2017-03247-01 promovida por el Oleoducto Centras S.A. Ocenso contra el Tribunal Administrativo de Sucre, mediante el cual dispuso: Decretar la nulidad de lo actuado dentro del proceso constitucional de la referencia, a partir del fallo de primera instancia, inclusive. Conservando el valor probatorio de los elementos de convicción incorporados al expediente.
- De igual manera, el 25 de septiembre de 2018 la Sección Cuarta de esta corporación profirió auto, con ponencia del doctor Milton Chaves García, mediante el cual dispuso: "1. Notificar al Ministerio de Minas y Energía el auto admisorio de la acción de tutela proferido el 11 de diciembre de 2017. 2. Informar al Ministerio de Minas y Energía que en el término de dos (2) días y por el medio más expedito puede rendir informe sobre los hechos objeto de la presente acción. Notifíquese y cúmplase"

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Así mismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la secretaría del Tribunal Administrativo de Sucre.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Atentamente,


Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/zdg